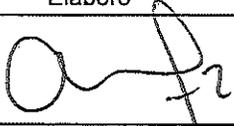


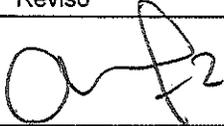
Código PI-DS-SIP-01	Versión 00	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

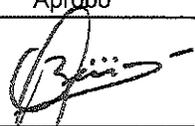
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Dirección de Supervisión

Procedimiento de Supervisión Integral de Planteles

Elaboró

Lic. Angélica Lizeth Ramírez Ramírez Directora de Supervisión

Revisó

Lic. Angélica Lizeth Ramírez Ramírez Directora de Supervisión

Aprobó

Profr. Demetrio A. Zúñiga Sánchez Director General

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL SUPERVISIÓN INTEGRAL EN PLANTELES

Código DF-DS-RCL-01	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1.- OBJETIVO

Supervisar que los planteles adscritos al Colegio den cumplimiento a las disposiciones internas aplicables a los procesos y procedimientos académicos, jurídicos, administrativos, de planeación, vinculación y de control.

2.- ALCANCE

Aplicable a los Planteles CECyTEC y Centros EMSaD adscritos al Colegio.

3.- POLITICAS DE OPERACIÓN

3.1.- La DS lleva a cabo la supervisión integral en planteles de manera imparcial y objetiva, obtiene un diagnóstico integral, lo reporta a las áreas y da seguimiento al cumplimiento de las observaciones realizadas, sin emitir un juicio.

3.2.- A los datos e información que se derivan de la supervisión se les da un manejo profesional, responsable y ético.

3.2.- El Reporte Diagnóstico, el Reporte integral y el Reporte de Seguimiento que emite la DS están orientados al mejoramiento permanente de la calidad educativa que ofrece el Colegio.

4.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1.- Términos

4.1.1.- DS.- Dirección de Supervisión

4.1.2.- DA.- Direcciones de Área

4.2.- Definiciones

4.2.1.- Supervisión integral: Acción de supervisar los procesos que se consideren pertinentes de todas las áreas de Dirección General.

5.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1.-Dirección de Supervisión (DS)

5.1.1.-Responsabilidades.

- Dar seguimiento a los planteles para el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a los procesos y procedimientos académicos, jurídicos, administrativos, de planeación, vinculación y de control.
- Integrar y capacitar a Equipo de Supervisión.
- Elabora un Reporte Integral de Supervisión para cada plantel, un Reporte Diagnóstico General y un Reporte de seguimiento a las observaciones.

5.1.2. Autoridad

- Directora de Supervisión
Responsable de desarrollar el proceso de Supervisión Integral en el Colegio

5.2.- Direcciones de Áreas (DA)

5.2.1.-Responsabilidades

- Manifestación de variables y necesidades de Supervisión.
- Responder a la solicitud para la conformación de equipo de Supervisión.

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL
SUPERVISIÓN INTEGRAL EN PLANTELES**

Código DF-DS-RCL-01	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

- Dar seguimiento- cumplimiento a las observaciones del Reporte Diagnóstico que le competen.

5.2.2. Autoridad

- Directoras de Área
Responsables de brindar la información necesaria a la Dirección de Supervisión para llevar a cabo el cumplimiento del proceso de Supervisión Integral en el Colegio.

5.3.- Equipo de Supervisión.

5.3.1.- Responsabilidades

- Recabar la información correcta que se le designe en cada plantel

5.3.2. Autoridad

- Equipo de Supervisión
Responsables de ejecutar el proceso de Supervisión Integral en el Colegio

6.- DESCRIPCIÓN

RESPONSABILIDADES	SECUENCIA	ACTIVIDADES
Dirección de Supervisión	1	Identificación de variables de supervisión. La DS se reúne de manera presencial con las DA para identificación de variables de supervisión.
Directoras de Área	2	Manifestación de variables y necesidades de supervisión. Las DA manifiestan las variables y necesidades de supervisión de manera presencial en la reunión sostenida.
Dirección de Supervisión	3	Operacionalización de las variables de supervisión. La DS operacionaliza las variables y diseña los instrumentos de supervisión.
Dirección de Supervisión	4	Solicitud de conformación del equipo de supervisión. La DS solicita vía oficio (F-PI-DG-DG1-01) a las DA, el personal para integrar el equipo de supervisión.
Direcciones de Área	5	Propuesta del equipo de supervisión. Las DA proponen vía correo electrónico contestando al oficio anterior a los integrantes del equipo de supervisión.
Dirección de Supervisión	6	Capacitación del equipo de supervisión. La DS integra y capacita de manera presencial al equipo de supervisión.
Dirección de Supervisión	7	Se informa sobre aspectos y actores a supervisar. La DS informa a los planteles mediante una reunión virtual (google meet) sobre aspectos y actores a supervisar.

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL
SUPERVISIÓN INTEGRAL EN PLANTELES**

Código DF-DS-RCL-01	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
Dirección y equipo de Supervisión	8	Se acude a realizar la supervisión La DS y el equipo de supervisión conformado acuden a los planteles a realizar la supervisión.	

RESPONSABILIDADES	SECUENCIA	ACTIVIDADES
Director(a) del plantel	9	Se recibe al equipo de supervisión. Los planteles y diferentes actores educativos reciben y colaboran con el equipo de supervisión.
Dirección de Supervisión	10	Elaboración y entrega del Reporte Integral de supervisión. (F-PI-DS-SIP-1-01) La DS elabora y entrega el Reporte Integral de supervisión que contiene las observaciones al plantel de manera electrónica
Director(a) o Responsable del plantel	11	Se firma la recepción del Reporte Integral de supervisión. El Director/ Responsable del plantel firma la recepción del Reporte Integral de supervisión, con acuse electrónico.
Dirección de Supervisión	12	Elaboración de Reporte Diagnóstico La DS elabora el Reporte Diagnóstico con observaciones y lo comparte vía correo electrónico con las DA. Este reporte deberá contener los datos correspondientes al periodo de supervisión, nombre del plantel, responsables de emitir el reporte, objetivos, metodología utilizada y resultados. Véase ejemplo de reporte en anexos
Direcciones de Área	13	Se firma la recepción del Reporte Diagnóstico. Las DA firman la recepción del Reporte Diagnóstico con acuse electrónico y dan seguimiento a las observaciones.
Dirección de Supervisión	14	Elaboración de Reporte de Seguimiento. La DS elabora un Reporte de Seguimiento a las observaciones (F-PI-DS-SIP-1-02) resguarda la información y la considera para iniciar nuevamente el procedimiento de supervisión.

7.- DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo 1 (DF-DS-SIP-1) Diagrama de Flujo de Supervisión Integral de Planteles. F-007.

8.- RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo 2 (RI- DS-SIP-1) Riesgos Inherentes de Supervisión Integral de Planteles F-009.

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL
SUPERVISIÓN INTEGRAL EN PLANTELES**

Código DF-DS-RCL-01	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

9.- ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	DF-DS-SIP-1 Diagrama de Flujo de Supervisión Integral de Planteles F-007
Anexo 2	RI-DS-SIP-1 Riesgos Inherentes de Supervisión Integral de Planteles F-009.
Anexo 3	F-PI-DG-DG-1-01 Formato de oficio CECYTEC
Anexo 4	F-PI-DS-SIP-1-01 Reporte Integral de Supervisión
Anexo 5	F-PI-DS-SIP-1-02 Reporte de Seguimiento a las Observaciones